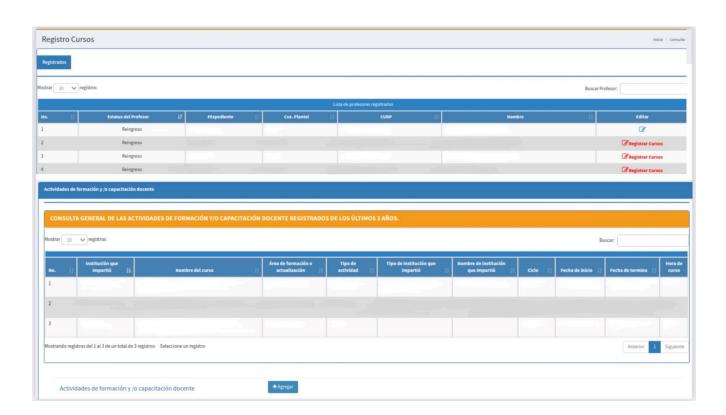
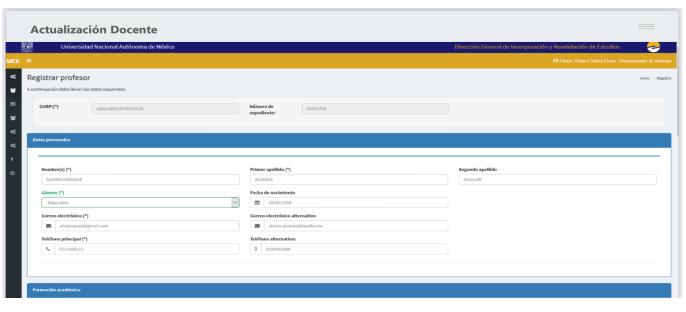
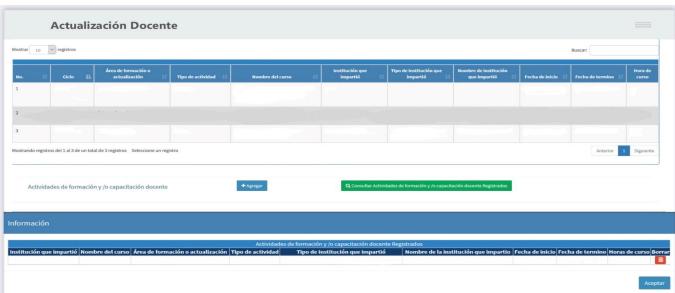
ANEXO

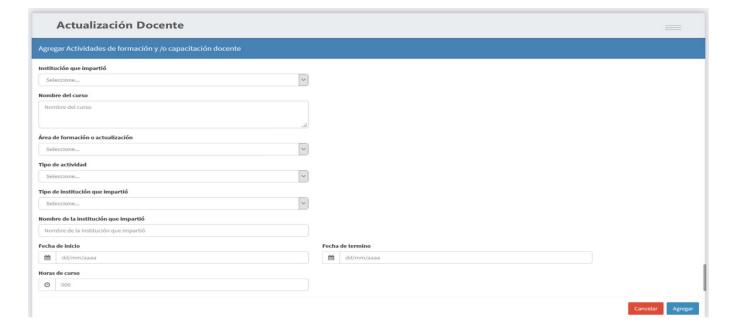
INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA EL CICLO 2022-2023

- 1. Ingresar al apartado de Servicios en Línea de la página www.dgire.unam.mx y seleccionar en el menú **Directores Técnicos**. Para el ingreso a los servicios en línea se deberá utilizar la clave y contraseña correspondientes.
- 2. Una vez dentro de la aplicación, se visualizará un listado. Seleccione el punto 5 (Actualización Docente). En esta sección se muestra el apartado de **Registrados**, donde aparecen los profesores adscritos a la ISI, algunos de ellos con cursos prerregistrados. En esta interfaz se deberá proceder al registro de cursos y/o actividades para los docentes que aún no cuentan con información.
- 3. Se desplegará una pantalla con los datos a llenar, siendo indispensable que se completen la totalidad de los campos señalados para que pueda efectuarse el registro de cada actividad.









- 4. Se registrarán todas las actividades de capacitación y/o actualización realizadas por el profesor en el periodo establecido, que este ciclo escolar 2022-2023 comprendió del 1 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023. En el caso de los estudios de posgrado o diplomados que aún no hubieren sido concluidos por el profesor, habrá que hacer un cálculo aproximado de horas y señalar como fecha de inicio y conclusión, la que corresponda a los estudios cursados y se encuentre dentro del periodo indicado por la DGIRE para la acreditación de los mismos.
- 5. Una vez registrada toda la información de un profesor, se deberá dar click sobre el botón **Registrar Curso** y, posteriormente, podrá elegirse otro docente.
- 6. La institución podrá ir realizando capturas parciales de información.
- 7. No se podrá hacer captura de capacitación y/o actualización docente de los profesores que no cuenten con la información completa capturada en el sistema (datos personales y datos académicos), en el caso de que esta información no aparezca en el sistema se tendrá que hacer la captura completa del profesor.
- 8. Revisar que la planta docente esté completa con todos los profesores del ciclo 2022-2023. En el caso de que falte algún profesor, en la parte superior habrá un icono de color verde con la leyenda "buscar profesor"; dar click, ingresar el nombre del profesor y dar click en icono azul que dice "registrar", capturar la información y dar **Guardar**. De esta manera el profesor estará en la planta docente y se podrá capturar la capacitación docente. En el caso de que el profesor aún no esté en la planta docente, enviar de manera inmediata nombre completo y número de expediente al correo de controldocente@dgire.unam.mx
- 9. Cuando haya baja de docentes (profesores que no terminaron el ciclo escolar) y que aún aparezcan en el sistema, o profesores que pertenezcan a ciclos diferentes al 2022-2023 y estén en dicha planta docente, favor de enviar un oficio aclaratorio con el nombre y número de expediente del o los profesores al correo controldocente@dgire.unam.mx
- 10. Las instituciones que tengan dos o más niveles educativos (ENP, CCH y Licenciatura) o planes distintos de nivel superior (Administración, Derecho, Enfermería, Psicología, etc.) y compartan docentes en dichos planes y/o niveles, deberán atender lo siguiente:
 - a) Para el nivel bachillerato, se deberá capturar la información de capacitación en cada plan que se tenga (ENP, CCH o en ambos si es el caso).
 - b) Para el nivel superior, bastará con hacer la captura una sola vez, puesto que, si tienen dos o más planes de licenciatura, esta información se verá reflejada en todos ellos.
 - c) Cuando la ISI cuente con planes incorporados de bachillerato y nivel superior, deberá capturar de forma independiente cada plan de bachillerato (ENP y CCH) y, si fuese el caso, una sola vez para su plan o planes de nivel superior.
- 11. Cada ISI deberá atender los criterios anteriores para realizar su propia captura, aun cuando comparta docentes con otra u otras ISI. No se debe dar por sentado que una actividad previamente capturada por otra institución pueda verse reflejada como cumplimiento de la propia.